



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Villa Victoria

2022-2024

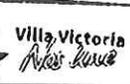


## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Impartición de Talleres de lengua mazahua a la población en general.				
DESCRIPCIÓN:				
A través de la Dirección de asuntos indígenas, se pretende rescatar nuestra cultura, en la impartición de talleres de lengua mazahua, dirigido a la población en general, con el acompañamiento y/o apoyo de instituciones educativas y dependencias gubernamentales en sus distintos niveles.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México Artículo 6, de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México. Artículos 3, 18, 19 y 20 del Bando Municipal 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	VIGENCIA:	Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	si	Inscripción al teléfono 7226722090		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para la impartición de un taller de lengua mazahua, es necesario contar con un mínimo de 15 personas.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Iniciar y terminar el taller de lengua mazahua.	ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica	
<b>PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS</b>				
No aplica	ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica	
<b>OTROS</b>				
No aplica	ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos para inscripción		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos
VIGENCIA:	Anual			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	Efectivo	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Para la impartición de un taller de lengua mazahua, es necesario contar con un mínimo de 15 personas.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Villa Victoria				Dirección de Asuntos Indignas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Simón Paulino Escamilla					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Sábados de 09:00 a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	2515238 y 2516006 7226722090		111	-	ayuntamiento_vv@hotmail.com spemzahua@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Consejo estatal para el desarrollo integral de los pueblos indígenas (CEDIPIEM)					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtra. Diana Pérez Barragán					
DOMICILIO:	CALLE:	Nigromante			NO. INT. Y EXT.:	305	
COLONIA:	La Merced			MUNICIPIO:	Toluca		
C.P.:	50080		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2 13 58 94 2 13 58 95				Correo electrónico del webmaster: ulppe_cedipiem@yahoo.com.mx		
FORMATOS DESCARGABLES:		No aplica					
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Es necesario elaborar y enviar oficio al Cediipiem?					
RESPUESTA:		Si					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		No aplica					
RESPUESTA:		No aplica					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		No aplica					
RESPUESTA:		No aplica					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Simón Paulino Escamilla		10 de febrero de 2023
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

